

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?

¿Olvidó su usuario?



Gobernación
Secretaría de Gobernación

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

 **www.dof.gob.mx**

Buscar...

ir

 Ejemplar de hoy

Trámites

Servicios

Leyes y Reglamentos

Preguntas Frecuentes







SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCOMPLETO EN EL MARGEN DERECHO, ES QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO. SI ES EL CASO, HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

DOF: 10/11/2025

ACUERDO por el que se emite la modificación a la Convocatoria para la Atención Prioritaria de Solicitudes de Permisos de Generación Eléctrica e Interconexión al Sistema Eléctrico Nacional, alineados a la planeación vinculante.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, Secretaria de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo noveno, 90, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, párrafo primero, 26, fracción IX y 33, fracciones IV, V, XXXI y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 57, del Reglamento de la Ley de Planeación y Transición Energética; 3 y Transitorio Vigésimo Primero, del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico, y

CONSIDERANDO

Que el 17 de octubre de 2025, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la "CONVOCATORIA PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE SOLICITUDES DE PERMISOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA E INTERCONEXIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, ALINEADOS A LA PLANEACIÓN VINCULANTE" (Convocatoria), dirigida a las personas particulares, para la presentación de solicitudes de permisos de generación para el desarrollo de centrales eléctricas que son estratégicas y prioritarias en la planeación vinculante del sector eléctrico hasta el 2030.

Que derivado del interés de los particulares respecto de la Convocatoria, el 24 de octubre de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se emite la modificación a la Convocatoria para la atención prioritaria de solicitudes de permisos de generación eléctrica e interconexión al Sistema Eléctrico Nacional, alineados a la planeación vinculante, publicada en la edición vespertina del 17 de octubre de 2025", a efecto de realizar modificaciones a las fechas del calendario establecido en la Convocatoria.

Que, las personas que manifestaron su interés de participar en la Convocatoria, a través de la Ventanilla Única de Proyectos Estratégicos del Sector Energético, han manifestado a esta Secretaría la necesidad de ampliar el plazo para acreditar que realizaron los pagos de los estudios realizados por el Centro Nacional de Control de Energía.

Derivado de lo anterior, se considera oportuno realizar una modificación a las fechas del calendario establecido en la Convocatoria con el objeto de que las personas interesadas en participar en esta cuenten con un periodo adicional para realizar el pago correspondiente de los estudios antes señalados, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE SOLICITUDES DE PERMISOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA E INTERCONEXIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, ALINEADOS A LA PLANEACIÓN VINCULANTE

PRIMERO. Se modifica el numeral 6. Calendario para la determinación del otorgamiento de permisos de generación de energía eléctrica derivados de la Convocatoria, numeral 4 para quedar en los siguientes términos:

"6. Calendario para la determinación del otorgamiento de permisos de generación de energía eléctrica derivados de la Convocatoria.

...

	Etapas	Fechas en 2025	Consideraciones sobre las Etapas	Acciones que las personas particulares deben realizar
4	Periodo para el pago de los estudios realizados por CENACE.	4 al 14 de noviembre	Las personas interesadas en obtener un permiso de generación energía eléctrica en términos de esta Convocatoria deben realizar el pago de la línea de captura enviada por CENACE y presentar la evidencia de dicho pago en la VUPE, para lo casos que resulten conducentes. Las personas que no acrediten realizar el pago correspondiente no pueden obtener un permiso de generación de energía eléctrica con base en la Convocatoria.	Presentar el comprobante del pago de la línea de captura que le notificó el CENACE a través de la VUPE.

..."

SEGUNDO. Las fechas de la etapa 4 y sus referencias establecidas a lo largo de la Convocatoria, se deben entender conforme a lo previsto en la modificación a que se refiere el numeral anterior.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entra en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2025.- Secretaria de Energía, **Luz Elena González Escobar**.- Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren correctamente debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

CONSULTA POR FECHA

Nov

2025

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

-  Crear Usuario
-  Búsqueda Avanzada
-  Top Notas
-  Normas Oficiales
-  Quejas y Sugerencias
-  Obtener Copia del DOF
-  Verificar Copia del DOF
-  Enlaces Relevantes
-  Contáctenos
-  Historia del Diario Oficial
-  Vacantes en Gobierno
-  Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 10/11/2025

DOLAR
18.5000

UDIS
8.586547

TIIE 28 DIAS
7.5097%

TIIE 91 DIAS
7.5561%

TIIE 182 DIAS
7.6237%

TIIE DE FONDEO
7.50%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No

☒ Sí

Votar

